

INFORME DEL GERENTE

Señores miembros de la Junta General de Accionistas de: **PIGALLE S.A.**

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias tengo el honor de someter a vuestra consideración el informe anual sobre las operaciones y resultados de nuestra empresa, correspondiente al ejercicio económico del 2015.

La administración cumplió con las metas propuestas para el año 2015 en:

INFRAESTRUCTURA:

Se hizo la reparación de muros, compuertas, fondos de piscinas y se dividieron algunas piscinas para hacerlas más pequeñas, lo que permite un mejor control y por ende mayor eficiencia en la producción y crecimiento del camarón. Se espera continuar con los trabajos respectivos de mantenimiento de piscinas, muros y compuertas. También iniciaremos las pruebas alimentación continua de los camarones durante las 24 horas del día, usando alimentadores automáticos de balanceado en las piscinas, buscando con este sistema reducir el tiempo de cada ciclo, con lo que esperamos aumentar la rotación y hacer tres cosechas por año en cada piscina.

El sistema de monitoreo está funcionando muy bien lo que nos ha permitido bajar la incidencia de robos en la camaronera por el mejor control.

VENTAS:

Se alcanzó una venta total de \$ 1.191,180.21 que es considerablemente mas baja a la registrada del 2014 debido a dos causas a destacar, la primera la caída internacional de los precios del camarón y la segunda a que el 2014 se trabajó sobre una superficie total de 320 hectáreas y el 2015 sobre 180 hectáreas, debido a la expropiación que hizo Senagua, afectando esas 140 hectáreas que dejaron de producir.

Situación Financiera:

A fines del 2015 los activos fueron \$ 1.048.181,43 y los pasivos \$ 11.856,35 y un patrimonio de \$ 1'036.325,08 lo que representa el 99% del total de activos.

Utilidades del año 2015:

Las utilidades del ejercicio antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta fueron \$ 23.860,94; el 15% de participación a trabajadores por un valor total de \$ 3.579,14. La compañía Pigalle S.A. se encuentra exonerada del pago de impuesto a la renta en vista que se acoge a la base legal de acuerdo al art. 23 del reglamento aplicado a la Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI) y art. 13 del código orgánico de la producción comercio e inversiones, por cuanto la compañía está exonerada del pago de anticipo e impuesto a la renta por 5 años.

Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor

Esta administración, respetuosa con las normas de buen vivir, tiene la licencia de los programas de software y otros intangibles.

Atentamente,

Ing. Álvaro Pino Arroba
GERENTE GENERAL
C.I. 091193450-3

Guayaquil, 02 de Marzo 2016